

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 055/26

N°: 108

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P., A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA, INFORME EN RELACIÓN A LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES GENERALES NROS. 100/22 Y 251/25.

Entró en la Sesión de: 27 de Marzo 2026

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°: 55



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ushuaia, 18 de Marzo 2026

SEÑORA PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Mónica Urquiza
S _____ / _____ D

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
20 MAR. 2026	Gisela Daiana SUBIAGA Mesa de Entradas Secretaría Legislativa PODER LEGISLATIVO
MESA DE ENTRADAS	
N° 108	Hs. 14:16 FIRMA: [Signature]

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al resto de los integrantes de esta Cámara Legislativa, con el propósito de someter a consideración el presente Proyecto de Resolución, el cual tiene por objeto solicitar información precisa a la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) respecto a la aplicación de la Disposición General N° 100/22 de la Dirección General de Catastro y la Disposición AREF N° 251/2025.

La implementación de la **Disposición 100/22** ha generado una sensible complejidad en el proceso de regularización dominial de los inmuebles en nuestra provincia. Actualmente, las solicitudes de certificados catastrales — herramienta indispensable para la seguridad jurídica de los vecinos, vecinas y el ejercicio profesional de las escribanías— enfrentan obstáculos técnicos derivados de la omisión de los elementos de "mide y linda" en los planos digitales aprobados a partir del año 2023.

Esta omisión colisiona con las exigencias establecidas en la Ley Nacional de Catastro N° 26.209 (Art. 12) y la Ley Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble N° 17.801, que definen los elementos esenciales y complementarios que debe reunir todo certificado expedido por el órgano catastral provincial. La discrepancia entre la normativa local y la nacional está provocando que las escrituras sean observadas por el Registro de la Propiedad Inmueble, dejando a los ciudadanos en una situación de indefensión jurídica y administrativa.

[Handwritten mark]

Virgilio Tomás García
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIANAS Y SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS INSULARES
CORRESPONDIENTES SON ARGENTINAS

Juan Carlos Pino
Secretaría Legislativa



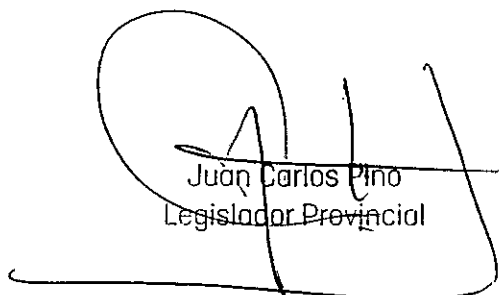
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A este escenario se suma la carga económica de la **Verificación de Estado Parcelario (VEP)** estipulada en la **Disposición AREF N° 251/2025**. Significando para los propietarios la verificación de los estados parcelarios en casos denominados "históricos o intermedios", donde las inconsistencias entre el plano con una vigencia de más de 20 años para zonas urbanas y de 30 años para zonas rurales y la realidad territorial exigen nuevas erogaciones. En virtud de las controversias generadas entre los actores involucrados (colegio de escribanos y de agrimensores, entre otros) dicha normativa local se encuentra prorrogada hasta el 1 de julio del corriente año. Sin embargo, en el actual contexto socioeconómico, resulta imperioso que el Estado provincial arbitre mecanismos que garanticen agilidad, eficiencia y gratuidad de estas verificaciones para aquellos sectores en situación de vulnerabilidad social.


Garantizar la seguridad jurídica del dominio no es solo un imperativo legal, sino una condición necesaria para el desarrollo sustentable de nuestra matriz productiva y el ordenamiento territorial de la provincia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Virgilio Tomás García
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



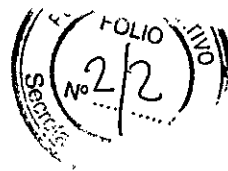
Juan Carlos Pino
Legislador Provincial



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur




PROYECTO DE RESOLUCIÓN

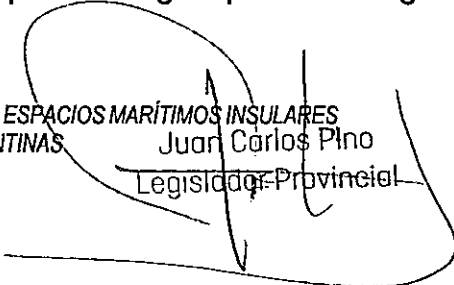
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) y la Dirección General de Catastro, remita a este Cuerpo Legislativo, en un plazo de diez (10) días, un informe detallado sobre los siguientes puntos relativos a la regularización dominial y la aplicación de las Disposiciones General N° 100/22 y N° 251/2025:

1. **Compatibilidad Normativa:** Informe las medidas técnicas y administrativas previstas para subsanar la omisión de los elementos de "mide y linda" en los certificados catastrales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional de Catastro N° 26.209 y evitar las observaciones del Registro de la Propiedad Inmueble.
2. **Seguridad Jurídica:** Detalle el procedimiento actual para la inscripción de planos digitales y cómo se garantiza la plena validez de las escrituras traslativas de dominio frente a las discrepancias técnicas en los certificados catastrales, señaladas por los colegios profesionales (Escribanos y Agrimensores).
3. **Impacto Económico y Social:** Informe si existen protocolos, reglamentación o proyectos para eximir del costo de la Verificación de Estado Parcelario (VEP) a los propietarios de inmuebles "históricos o intermedios" que acrediten situación de vulnerabilidad social, en el marco del contexto económico actual.
4. **Alternativas de Regularización:** Precise qué alternativas de gestión se
5. están evaluando para agilizar la validación de estados parcelarios que no coinciden con los planos originales, sin que ello signifique una carga financiera excesiva para el ciudadano.


Virgilio Tomás García
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS INSULARES
CORRESPONDIENTES SON ARGENTINAS


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial

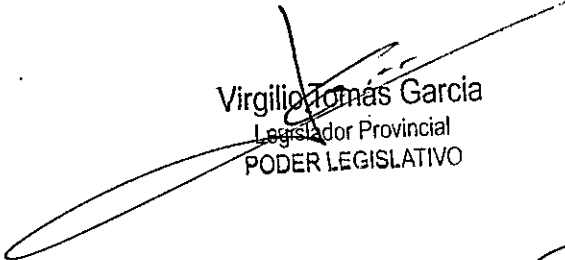


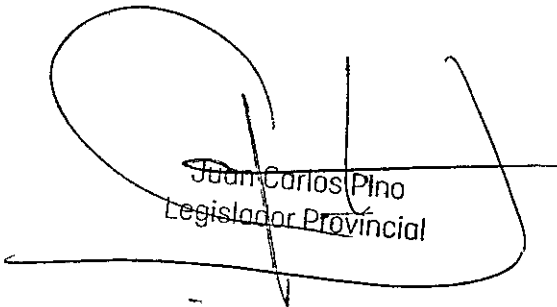
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

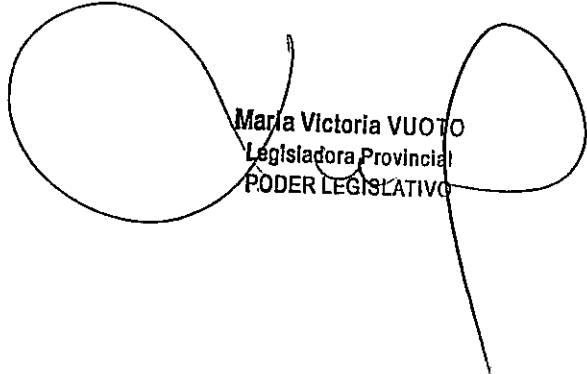
6. **Mesa de Enlace Profesional:** Indique si existen instancias de trabajo vigentes con el **Colegio de Escribanos** y el **Colegio de Agrimensores** para unificar criterios antes del vencimiento de la prórroga del 1 de julio.
7. **Accesibilidad Digital:** Informe el estado de actualización del sistema de AREF y las acciones orientadas a mejorar la interoperabilidad de datos entre Catastro y todos los actores involucrados, como ser Agrimensores, Escribanos y Registro de Propiedad Inmueble.

Artículo 2°.- Los informes deberán ser evacuados con copia de la documentación técnica y estadística que respalde las respuestas brindadas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


Virgilio Tomás García
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO